



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2020-MDSG/A.**

**VISTO:**

San Gabán, 17 de enero del año 2020.

El Documento de Coordinación N° 003-2020-MDSG/ADM-F, el Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes del año 2019, para su Reconocimiento y Pago en el Ejercicio 2020, el Informe N° 001-2020-MDSG/UC/SPM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la mencionada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los artículos 28°, 29° y 30° de la Ley del Sistema Nacional de Tesorería - Ley N° 28693, disponen que el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos. El total del devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha;

Que, el devengado, sea en forma parcial o total, se produce como consecuencia de haberse verificado: a) La recepción satisfactoria de los bienes adquiridos; b) La efectiva prestación de los servicios contratados; c) El cumplimiento de los términos contractuales o legales cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa; y, d) El registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Documento de Coordinación N° 003-2020-MDSG/ADM-F, el Administrador de la MDSG con el asunto: Emitir Resolución de Reconocimiento de Deudas, mencionando que, los expedientes de Reconocimiento de Deuda del año 2019, evaluadas y calificadas por la comisión, para que se emita la Resolución que corresponde para efectuar el pago en el presente mes, según cuadro que forma parte del acta que se adjunta conjuntamente con los expedientes, de conformidad a la normatividad;

Que, en el Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes del año 2019, para su Reconocimiento y Pago en el Ejercicio 2020, por parte de la Comisión de Reconocimiento de Deudas, suscrita el 13 de enero de los corrientes, detallando en el Cuadro de Evaluación de Expedientes del Periodo 2019, las deudas que deben procederse con su trámite de pago, como también, las que no proceden por distintas razones, este acto realiza teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 36;

Por todo lo esgrimido, y estando a lo establecido en el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, las obligaciones pendientes de pago del años 2019, de la Municipalidad Distrital de San Gabán, haciendo un total de S/. 37,313.80 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 80/100 SOLES), que la Comisión Evaluadora de Deudas ha concluido como **procedente para efectuar el pago**, cuya relación se transcribe en el siguiente cuadro:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABÁN

## CARABAYA - PUNO - PERÚ



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	MONTO EN S/.
1	ADCO MARRON ARMANDO GABRIEL	SERVICIO DE CONTRATACION DE JEFE DE PROYECTO PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE DE NOTIFICACION DE LICENCIA DE CONTRUCCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE TUPA DIRIGIDA A CONSORCIO HIDROGOBAL	Orden de Servicio N° 856	3,500.00
2	MAMANI CONDORI JACQUELINE GRISEL	DOCENTE DEL ISTD HUANCANE SEDE SAN GABAN DE UNIDAD DIDACTICA PRODUCCION DE PORCINOS	Orden de Servicio N° 881	840.00
3	GARATE ESQUIVEL HECTOR	REEMBOLSO DE VIATICOS	Memorándum N° 171-2019-MDSG/ADM-F	146.00
4	CONDORI ALI BENIGNO	REEMBOLSO DE VIATICOS	Memorándum N° 172-2019-MDSG/ADM-F	360.00
5	CALIZAYA SANJINEZ JAIME FELIPE	REEMBOLSO DE VIATICOS	Memorándum N° 173-2019-MDSG/ADM-F	55.00
6	TRANSPORTE DEL KARMEN SAC	SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRASLADO DE ESCOLARES IES JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO DEL CENTRO POBLADO DE LECHEMAYO DEL SECTOR CUESTA BLANCA YDA Y VUELTA	Orden de Servicio N° 907	1,800.00
7	PAIVA CCAPACCA GILMA AMELIA	ADQUISICION DE CUADROS RECORDATORIOS, MEDALLA Y COPAS	Orden de Compra N° 351	7,335.00
8	MAMANI CATUNTA JUAN	BUSOS PARA LA INSTITUCIÓN IES CHACANEQUE	Orden de Compra N° 348	880.00
9	MAMANI APAZA BRAY NIC	SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	Orden de Servicio N° 926	750.00
10	ANDRADE CANCAPA BRENDA GREEN	PROMOTORA DE PRONOEI THUNQUINI MES DICIEMBRE	Orden de Servicio N° 924	700.00
11	GUTIERREZ QUISPE JESUS ORLANDY	SERVICIO DE DOCENTE DE LA UNIDAD DIDACTICA EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO I SEMESTRE DE ISTD MANUEL NUÑEZ BUTRON SEDE SAN GABAN, Y LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO DE 5TO SEMESTRE DE ISTD HUANCANE	Orden de Servicio N° 925	1,440.00
12	EMPRESA REGIONAL DE SERV PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MES DE DICIEMBRE	Orden de Servicio N° 927	2,407.80
13	ELVIS SANDRO MONTESINOS CHOQUEPATA ALCALDE DE CENTRO POBLADO DE CHACANEQUE	TRANSFERENCIA FINANCIERA MES DE DICIEMBRE	Memorándum N° 174-2019-MDSG/ADM-F	1,980.00
14		PLANILLA DE REGIDORES MES DE DICIEMBRE	Informe N° 463-2019-MDSG/UHR/YAR	3,120.00
15		PLANILLA DE JORNALES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE LA OBRA: CREACION DE CAMINO VECINAL EN EL SECTOR ALTO TRINCHERA DEL CENTRO POBLADO PUERTO MANOA	Informe N° 438-2019-MDSG/UHR/YAR	12,000.00
<b>TOTAL DEUDAS PENDIENTES</b>				<b>37,313.80</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a Planificación y Presupuesto de la MDSG, programar el pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTARIZAR**, a las dependencias involucradas realizar las acciones que les corresponda a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

HGE/AL  
Secretaria de Abolición,  
C. Archivos.

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN GABÁN  
 ALCALDE  
 LUIS QUISPE  
 DNI N° 031894